

estudiantes, la Consejería de Educación formalizará convenios con entidades públicas y privadas para que el alumnado becario puede desarrollar las prácticas en ellas, siempre que se trate de tareas vinculadas a los estudios que cursa el becario.

Artículo 67. Marco de colaboración.

La colaboración se articulará a través de convenio de colaboración, cuyo marco se establece el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 68. Obligaciones de las entidades.

Serán obligaciones de las entidades que acojan a estudiantes en prácticas:

1. Acoger al alumnado en prácticas que se le asigne, previo acuerdo con el Servicio de Educación y Juventud del Cabildo de Fuerteventura, con el horario establecido en estas bases o en cada convocatoria y de acuerdo con las necesidades de la entidad, sin que en ningún caso la jornada pueda exceder de 40 horas semanales.

2. Facilitar los recursos materiales necesarios para la correcta ejecución de las prácticas.

3. Garantizar el registro de la jornada laboral de alumno en prácticas, de conformidad con el Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.

4. En ningún caso podrá encomendarse al estudiante en prácticas tareas estructurales, que requieran responsabilidad o supongan la sustitución de un trabajador de la plantilla de la entidad.

5. Designar un coordinador o interlocutor, cuyos datos habrá de comunicar al Cabildo de Fuerteventura.

6. Comunicar al Cabildo de Fuerteventura cualquier incidencia que se produzca con los becarios.

7. Realizar un informe de valoración del grado de aprovechamiento de cada becario durante la duración de las prácticas, en el que se haga constar la asistencia, aptitud y actitud.

8. Someterse a los controles que pueda efectuar el

Cabildo de Fuerteventura sobre el grado de cumplimiento de la beca en las instalaciones donde se desarrollen.

Artículo 69. Procedimiento de adhesión.

Las entidades solicitarán al Cabildo de Fuerteventura el número de estudiantes que precisen con indicación de su perfil profesional o titulación.

En la solicitud las entidades deberán desarrollar las tareas y objetivos que tendrá cada estudiante. En base a éstas, deberá versar el informe a que se refiere el apartado 7 del artículo anterior.

Las solicitudes podrán remitirse en cualquier momento del año y se entenderán dirigidas a la próxima convocatoria. Las solicitudes podrán presentarse en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

4. Derogar el Capítulo VI de las bases reguladoras de becas y ayudas al estudio publicadas en el B.O.P. número 10, de fecha 22 de enero de 2020, relativo a las Bases específicas para la concesión de becas de formación práctica para estudiantes universitarios y de ciclos formativos superiores de la isla de Fuerteventura.

Segundo. Someter a información pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por un periodo de TREINTA DÍAS NATURALES. En el caso de que transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente aprobadas.

En Puerto del Rosario, a veinticinco de febrero de dos mil veintidós.

LA CONSEJERA INSULAR DELEGADA EDUCACIÓN Y JUVENTUD, María Isabel Saavedra Hierro.

92.375

ANUNCIO

517

Mediante Resolución CAB/2022/889 del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y

Recursos Humanos de fecha 25 de febrero de 2022, se ha procedido a la modificación de la Resolución CAB/2022/579, de fecha 14 de febrero de 2020, del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos, la composición del tribunal calificador y la fecha, hora y lugar de la prueba de las plazas de Técnico de Recursos Hidráulicos y Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la convocatoria para la selección de funcionarios de carrera, por el turno de promoción interna.

Primero. Modificar la Resolución CAB/2022/579, de fecha 14 de febrero de 2020, del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos, la composición del tribunal calificador y la fecha, hora y lugar de la prueba de las plazas de Técnico de Recursos Hidráulicos y Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la convocatoria para la selección de funcionarios de carrera, por el turno de promoción interna, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2017, 2018 y 2019, sólo en lo relativo a la fecha de examen, en cumplimiento de lo establecido en la Base 6.2 de las Bases Generales, manteniéndose el resto de dicha Resolución en los mismos términos, que se reproducen a continuación:

PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA

1 PLAZAS DE TÉCNICO DE RECURSOS HIDRÁULICOS (A2)-PARA EL SERVICIO DE RECURSOS HIDRÁULICOS DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS:

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	MONTAÑEZ MONTAÑEZ, DOMINGO	**8906**

6 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2)-2 PARA EL SERVICIO DE INNOVACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN, 1 PARA SERVICIOS JURÍDICOS, 1 PARA LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA, 1 PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, Y 1 PARA EL SERVICIO DE ARTESANÍA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS:

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	LÓPEZ BATISTA, PEDRO	**8863**
2	GONZÁLEZ GALVÁN, CARMELO DAVID	**5278**
3	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, MARÍA BELÉN	**8732**

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	DURANTE GARCÍA, FERNANDO	**8884**	No cumple los requisitos de acceso
2	VERA CURBELO, FÉLIX	**8886**	No cumple los requisitos de acceso
3	PADILLA BRITO, PEDRO	**5272**	No cumple los requisitos de acceso

Segundo. Aprobar el siguiente calendario en el que se indica la hora, fecha y lugar del primer ejercicio de la fase de oposición de las plazas siguientes:

PLAZAS DE FUNCIONARIOS	FECHA	HORA	EJERCICIO	LUGAR
Auxiliar Administrativo	25/03/2022	09:00	Ejercicio Teórico	Palacio de Formación y Congresos
Técnico de Recursos Hidráulicos	24/03/2022	09:00	Ejercicio Teórico	Palacio de Formación y Congresos

Tercero. Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador para las plazas que a continuación se relacionan, propuestos por el Consejero Insular de Área don Adargoma Hernández Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público incluidas en la convocatoria para la selección de funcionarios de carrera y de personal laboral fijo, por el turno de promoción interna publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 20, de fecha 14 de febrero de 2018, número 7, de fecha 16 de enero de 2019 y número 8, de fecha 17 de enero de 2020.

PLAZAS DE FUNCIONARIOS	TRIBUNAL CALIFICADOR
1 TÉCNICO DE RECURSOS HIDRÁULICOS (Ubicación: Servicio de Recursos Hidráulicos del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura)	Presidente/a Titular: Don Agustín Noval Vázquez Suplente: Don Horacio Umpiérrez Sánchez Vocales Titular: Doña Beatriz Fajardo Feo Suplente: Don Antonio Curbelo Cabrera Titular: Don Antonio Mesa Hernández Suplente: Don José Luis Carretero Suarez Titular: Don Antonio Kilian Carreño Peña Suplente: Don Orlando David Fajardo Gutiérrez Secretario/a Titular: Doña Belinda Roger Marrero Suplente: Don Carlos Ríos Santana
6 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Ubicación: Servicio de Innovación, Calidad y Organización; Servicios Jurídicos; Escuela	Presidente/a Titular: Doña María de la Peña Aguiar Padilla Suplente: Doña Catalina Carrascosa Molino

Insular de Música; Servicio de Transportes y Comunicaciones y Servicio de Artesanía, Desarrollo Económico y Comercio).	Vocales
	Titular: Don Javier Franco Hormiga
	Suplente: Doña Dunia Valdivia López
	Titular: Doña Isabel Martín Torres
	Suplente: Doña Belinda Trujillo Rodríguez
	Titular: Don Francisco José Padilla Castillo
	Suplente: Don Jerónimo Guedes Saavedra
	Secretario/a
	Titular: Doña Beatriz Pérez Sánchez
	Suplente: Doña Macarena Cabrera Viera

Cuarto. La correspondiente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, en el Tablón de Anuncios, en la página web www.cabildofuer.es y en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario, a veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y RECURSOS HUMANOS, Adargoma Hernández Rodríguez.

98.458

ANUNCIO

518

Debido al nombramiento de doña María Rosario Sarmiento Pérez como Interventora Accidental con motivo de las vacaciones de doña Dolores Alicia García Martínez del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura por